

Doctora

PATRICIA VARELA CIFUENTES

JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Manizales (Caldas)

Ref.: PROCESOS ACUMULADOS DE REPARACIÓN
DIRECTA. ACTORES: MARIA RUBIA CANDAMIL y
otros. Rad: 17001-33-33-002-2019-00077-00 y otros.

BENJAMÍN HERRERA AGUDELO, identificado con la C.C. No. 10.070.054 expedida en Pereira, abogado con T.P. No. 16.250 del Consejo Superior de la Judicatura, con todo respeto solicito **ADICIONAR** el auto de pruebas proferido el 08 de mayo de 2024, por haberse omitido la inclusión de las declaraciones destinadas a probar los daños y perjuicios para el tercer grupo familiar, a saber: María Estrella Grisales Gallego, María Soraida Henao Gallego, Luz Elena Gallego Acevedo, Luz Aleyda Candamil; y, María Edilma Acevedo de Gallego. Para los efectos anteriores, nos remitimos a lo siguiente:

1. El 21 de marzo de 2023, fueron evacuadas varias pruebas testimoniales y precisamente, al récord 2:44:04, luego de la renuncia de varios de los testimonios, expresó este apoderado que se encontraba pendiente un grupo testimonial, por haber señalado que el horario era hasta las 5 p.m.: “...hay un grupo que queda para el día de mañana su señoría”, expresó la señora Juez: “...ah bueno doctor” (récord 2:44:21), confirma el suscrito apoderado “...entonces le ruego el favor, porque no los bajamos de una vereda”, concluyó la H. Juez: “...si faltó un grupo, bueno entonces mañana a las 9 de la mañana tiene el enlace para que iniciemos con estas pruebas que hemos mencionado, el doctor, que están pendientes, terminamos a las 17 y 15 horas de la tarde, si alguien tiene una intervención, doctor Benjamín...” (récord 2:44:43); luego, desistió el abogado Juan Carlos Benítez, de interrogatorio de parte, anunciando la evacuación de otros, con posterioridad, precisión aceptada por la señora Juez (récord 2:46:17).



2. El 22 de marzo de 2023, fue reanudada la audiencia con el perito Andrés Felipe Zuluaga Ortegón, culminando a las 11:32 a.m., tal como se observa en el récord 2:31:25 de esta fecha, citando para la 1:30 p.m.
3. El 22 de marzo de 2023, fue iniciada la audiencia con el perito Eduardo López -topógrafo-, luego la perito Juliana Grimaldo, ingresando posteriormente, el Ingeniero Juan Carlos Giraldo, dando por culminada la audiencia al récord 2:09:24, con reanudación al día siguiente -récord 2:09:29-, advirtiendo el abogado Daniel Rendón Vásquez (récores 2:10:16, 2:11:09), que al día posterior, serían evacuadas las pruebas técnicas de las profesionales María Teresa Otálora, la geóloga y la ingeniera civil, renunciando al testimonio del Ingeniero Harold, fijada para el día viernes, advirtiendo la Operadora Judicial: *"...no sabemos cuánto nos va a tomar los testimonios de peritos, entonces es difícil decirlo doctor, entonces como eran tantas pruebas, estamos programados los cuatro días hasta donde de"* (récord 2.11:52).
4. El 23 de marzo de 2023, fue reanudada la audiencia, advirtiendo la Operadora Jurídica: *"...entonces la idea es que hoy vamos solamente, por el día de hoy, con los testigos que faltan del Departamento, entonces para la próxima, exacto es Dr. Rodolfo, ese es el que nos competiría, entonces para la próxima audiencia para todo lo que falta"* (récord 12:55).
5. Ese mismo 23 de marzo de 2023, para las horas de la tarde, fue reprogramado el testimonio de Jorge Alonso Aristizábal Arias -común-, la ratificación del documento de Jesús Alejandro Marulanda Bedoya: *"entonces la idea es que hoy, solamente por el día de hoy con los testigos que faltan del Departamento, ...entonces para la próxima, PARA LA ÚLTIMA AUDIENCIA, PARA TODO LO QUE FALTA"* (récord 12:55), advirtió el suscrito que también quedaba faltando don Marino -récord 13:38-, siendo imposible la citación a última hora, porque el abogado colaborador que se encontraba en el municipio de Aguadas, ya se había desplazado -récord 15:21-, razón para que la señora Jueza, decidiera reprogramar -récord 15:47-, también se advirtió que el guarda de tránsito estaba pendiente -récord 16:56-, señaló la togada, al récord 17:18 cuáles eran las pruebas pendientes, anunciando que se suspendería hasta una nueva fecha -récord 17:18-.

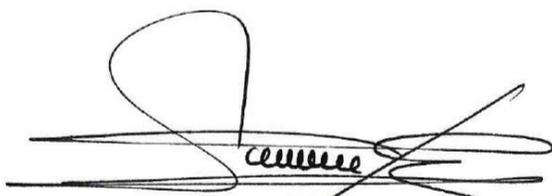
6. Ese 23 de marzo de 2023, declaró la ingeniera María Teresa Otálora, desistiendo el abogado Daniel Rendón Vásquez, del testimonio de Harold Giraldo Agudelo -récord 1:56:42-; de igual manera, el abogado Juan Carlos Benítez, renunció al interrogatorio de parte, exceptuando la declaración del conductor León Marino Londoño -récord 1:57:40-, reprogramándolo para la audiencia final -récord 1:57:52-.

7. Ese mismo 23 de marzo de 2023, rindió declaración la Ingeniera Diana Teresa Valencia Largo, y al finalizar la audiencia, quedó pendiente uno de los peritos -récord 3:52:39-, determinando la Operadora Judicial desarrollarla en las horas de la tarde por razones de carácter médico -récord 3:55:22-, precisando que faltaban los dictámenes, para **fixar la nueva audiencia** -récord 3:57:51-.

8. El 24 de marzo de 2023, en las horas de la tarde, compareció la ingeniera María del Pilar Gómez Valencia, advirtiendo la Señora Juez que quedaba pendiente la próxima audiencia en la que “...se evacuarán las pruebas pendientes” -récord 1:11:39-.

En conclusión: (i) los testimonios de los señores María Estrella Grisales Gallego, María Soraida Henao Gallego, Luz Elena Gallego Acevedo, Luz Aleyda Candamil; y, María Edilma Acevedo de Gallego, fueron decretados; (ii) **jamás fueron renunciados**; (iii) fueron aplazados por razones circunstanciales del desarrollo de las audiencias; (iv) fueron **omitidas involuntariamente** en el último auto, razón para solicitar su complementación; (v) advierte este apoderado, que **únicamente comparecerán dos de los testigos** a efecto de dar agilidad y culminar el debate probatorio.

De la Señora Juez, con toda consideración,



BENJAMÍN HERRERA AGUDELO.

Apoderado parte actora

Digitó NMM- mayo 13/24.